



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro, Antioquia, veinticinco de septiembre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2019 00214 00
Asunto	Requiere al apoderado de la parte demandante para que acredite el envío y entrega de la comunicación de la designación del curador ad-litem

Se requiere al apoderado de la parte demandante para que, dentro del término de ejecutoria del presente auto, acredite el envío y entrega, de la comunicación dirigida al curador ad-litem, donde se le informa sobre su designación.

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

**JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ**

Firmado Por:

**JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c041faad4af1053864c577d23ae70299655389764dc1a1354d9e50bd0647952b**
Documento generado en 25/09/2020 02:51:30 p.m.